



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 018/2023-LICITACIÓN-SOP  
LIC. CCMG/ LIC.CAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CONCRETO ASFALTICO Y EMULSIÓN DE ROMPIMIENTO SÚPER ESTABLE Y MATERIAL PÉTREO 3-A, PARA LA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS Y VIALIDADES EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

**CONTRATO No. 018/2023-LICITACIÓN-SOP**

Contrato de **adquisición de concreto asfáltico y emulsión de rompimiento súper estable y material pétreo 3-A, para la conservación de carreteras, caminos y vialidades en el Estado de Aguascalientes**, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada para efectos del presente contrato la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes** a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte la persona moral **Dinámica Alro, S.A. de C.V.** representada para efectos del presente contrato por el **C. Ángel Luis Brun Toledo** en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se le denominará “**El Proveedor**”; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

**A N T E C E D E N T E S**

1. La **Secretaría de Obras Públicas**, a través de su titular la **Arq. Carolina López López**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requerente**”, determinó la necesidad de **adquirir concreto asfáltico y emulsión de rompimiento súper estable y material pétreo 3-A, para la conservación de carreteras, caminos y vialidades en el Estado de Aguascalientes**.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **95/2023** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por “**El Ente Requerente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a “**La SAE**” realizar la **adquisición de concreto asfáltico y emulsión de rompimiento súper estable y material pétreo 3-A, para la conservación de carreteras, caminos y vialidades en el Estado de Aguascalientes**.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 10 de marzo de 2023 se publicó la convocatoria para el procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N004-2023** en un periódico de circulación estatal, en fechas 13, 14 Y 15 de marzo del 2023, se puso a disposición la convocatoria, el 17 de marzo del 2023 se



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 018/2023-LICITACIÓN-SOP  
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS

*Cert*

llevó a cabo la junta de aclaraciones, el 21 de marzo del 2023 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el dia 23 de marzo del 2023.

4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales, y no rebasar el presupuesto autorizado se resolvió adjudicar las partida 1 del procedimiento a favor de “**El Proveedor**” Dinámica Alro, S.A. de C.V., por un monto de **\$8'070,908.05 (ocho millones setenta mil novecientos ocho pesos 05/100 M.N.)**, con el I.V.A. correspondiente.

Por lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**” se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

#### **DECLARACIONES**

**Primera:** “**La SAE**” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número DG/N/003/2022 de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, 27 fracciones XII y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2°, 5°, 6°, 8° y 11 fracciones XIII, XVII, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 01 de marzo del 2023, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato correspondientes a la requisición de compra número **95/2023**.

Página 2 de 27

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<b>PROVEEDOR:</b> DINAMICA ALRO, S.A. DE C.V.  <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>CONTRATO No. 018/2023-LICITACIÓN-SOP</b> <small>LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS</small>

- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, los accionistas de **Dinámica Alro, S.A. de C.V.**, así como su Administrador Único, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

**Segunda:** “**El Proveedor**” declara:

- 2.1. Que es una empresa legalmente constituida mediante escritura pública número **53,398**, tomo **1983**, de fecha 19 de febrero del 2019, otorgada ante la fe pública de la **Lic. Ma. Angélica Hernández Lozano, Notaria Pública número 30 del Estado de Aguascalientes**, instrumento público debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Aguascalientes en fecha 22 de febrero de 2019.
  - **Protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas**, en el cual se designó Administrador Único, mediante escritura pública número **12,700**, Libro **CCLIV**, de fecha 22 de diciembre del 2021, otorgada ante la fe pública del **Lic. José Adolfo Ortega Osorio, Notario Público número 37 del Estado de Querétaro**, instrumento público debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro en fecha 09 de junio de 2022.
- 2.2. Que su Representante Legal es el **C. Ángel Luis Brun Toledo**, quien acredita su calidad mediante escritura pública señalada en la declaración **2.1** párrafo segundo, quien manifiesta contar con facultades suficientes para firmar el presente contrato y obligar a su representada en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de forma individual.
- 2.3. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR28675**, inscrito en fecha 20 de



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 018/2023-LICITACIÓN-SOP  
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS

febrero del 2020 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el 06 de marzo de 2023.

- 2.4** Que tiene establecido su domicilio fiscal en Avenida de los Maestros número 2624, Colonia Versalles 2da Sección, C.P. 20285, Aguascalientes, Aguascalientes, con números telefónicos (449) 239 19 40 y (449) 193 27 94, así como la cuenta de correo electrónico dinamica.alro@gmail.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.5** Que dentro de su objeto social se encuentra la venta de los bienes afines a los del objeto del presente contrato, por lo que cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera para la venta de los bienes descritos en la cláusula segunda del presente instrumento jurídico.
- 2.6** Que se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **DAL190219SWA** y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **Y4540686100**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.8** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9** Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de “**La Ley**”.

**Tercera:** “**Las Partes**” conjuntamente declaran:

- 3.1.** Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2.** Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3.** Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

Página 4 de 27



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 018/2023-LICITACIÓN-SOP  
LIC. CCMG / LIC.CAT / LIC.GERJ / LIC. ADAS

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente contrato es formalizar la **contratación de la adquisición de concreto asfáltico y emulsión de rompimiento súper estable y material pétreo 3-A, para la conservación de carreteras, caminos y vialidades en el Estado**, cuyas características se encuentran descritas en **el pedido de compra número 58/23, así como en la oferta técnica y económica de “El Proveedor”**; mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, bienes a los que en lo sucesivo se les denominará **“Los Bienes”**.

“**El Proveedor**” deberá entregar **“Los Bienes”** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto **“El Ente Requerente”**.

### SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E IMPORTE TOTAL A PAGAR

La descripción completa de **“Los Bienes”** objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, unidad de medida y precio unitario fijo corresponde a lo señalado en **el pedido de compra número 58/23** mismo que se anexa al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a **“El Proveedor”** equivale a la cantidad **\$6'957,679.35 (seis millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos setenta y nueve pesos 35/100 M.N)**, más el Impuesto del Valor Agregado que corresponde de **\$1'113,228.70 (un millón ciento trece mil doscientos veintiocho pesos 70/100 M.N.)**, arrojando un monto total de **\$8'070,908.05 (ocho millones setenta mil novecientos ocho pesos 05/100 M.N.)**.

### TERCERA. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

“**El Proveedor**” se obliga a entregar **“Los Bienes”** de conformidad a las cantidades solicitadas por **“El Ente Requerente”** y contra calendario de entregas proporcionado al **“El Proveedor”** y conforme a la Oferta Técnica que se encuentra en el apartado de **ANEXOS**.

Así mismo, se deberá apegar a la tabla que se establece a continuación:



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 018/2023-LICITACIÓN-SOP  
LIC. CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC. ADAS

*[Signature]*

PARTIDA	SUBPARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA
1	1	1,519.00	METRO CÚBICO	<p><b>CONCRETO ASFÁLTICO:</b>            SUMINISTRO DE CONCRETO ASFÁLTICO MEZCLA EN PLANTA EN CALIENTE EN GRANULOMETRÍA DENSA T.M. 3/4", LAB PARA BACHEO Y RENIVELACIONES AISLADAS. MEZCLA ASFÁLTICA DE MATERIAL PÉTREO 100% TRITURADO Y ASFALTO AC-20 MEZCLADOS EN CALIENTE DE GRANULOMETRÍA DENSA, DISEÑADA POR EL MÉTODO MARSHALL. LOS OFERTANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA DE LA SCT N-CMT-4-04/17 Y ENTREGAR AL MOMENTO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE COMPRA UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLEN CON LA NORMA.</p> <p>EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR REPORTES DE CALIDAD DE UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, MISMOS QUE DEBERÁN ENTREGARSE ANTES DEL PRIMER SUMINISTRO DONDE SE COMPRUEBE QUE EL MATERIAL QUE SE ESTÁ SUMINISTRANDO CUMPLE CON LA NORMA INDICADA.</p> <p>EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE SUMINISTRAR DESDE 1 M<sup>3</sup> HASTA LA CANTIDAD QUE SE REQUIERA.</p> <p>ENTREGA LIBRE ABORDO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SEGÚN PROGRAMA DE SUMINISTRO.</p> <p>SE ANEXA DOCUMENTO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL CONCRETO ASFÁLTICO. <b>(ANEXO B2)</b></p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: SEGÚN EL CALENDARIO DE SUMINISTRO. <b>(ANEXO B1)</b></p>	<b>365 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.</b>
	2	117,256.00	LITRO	<p><b>EMULSIÓN:</b>            SUMINISTRO DE EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO ECR-65, LAB PARA RIEGOS DE LIGA EN BACHEO Y RENIVELACIONES, PARA RIEGO DE SELLO, DEBE DE CUMPLIR CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE LA SCT N-CMT-4-05-001-06 Y ENTREGAR AL MOMENTO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE COMPRA UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLEN CON LA NORMA.</p> <p>EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR REPORTES DE CALIDAD DE UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS</p>	<b>365 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.</b>



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 018/2023-LICITACIÓN-SOP  
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS

				<p>PÚBLICAS, MISMOS QUE DEBERÁN ENTREGARSE ANTES DEL PRIMER SUMINISTRO DONDE SE COMPRUEBE QUE EL MATERIAL QUE SE ESTÁ SUMINISTRANDO CUMPLE CON LA NORMA INDICADA.</p> <p>ENTREGA LIBRE ABORDO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SEGÚN PROGRAMA DE SUMINISTRO.</p> <p>SE ANEXA DOCUMENTO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL. (ANEXO B2)</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: SEGÚN EL CALENDARIO DE SUMINISTRO. (ANEXO B1)</p>	
3	510.00	METRO CÚBICO		<p><b>MATERIAL PÉTREO:</b></p> <p>TIPO 3-A PARA RIEGO DE SELLO. LOS OFERTANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA DE LA SCT N-CMT-4-04/08 Y ENTREGAR AL MOMENTO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE COMPRA UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLEN CON LA NORMA.</p> <p>EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR REPORTES DE CALIDAD DE UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, MISMOS QUE DEBERÁN ENTREGARSE ANTES DEL PRIMER SUMINISTRO DONDE SE COMPRUEBE QUE EL MATERIAL QUE SE ESTÁ SUMINISTRANDO CUMPLE CON LA NORMA INDICADA.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: SEGÚN EL CALENDARIO DE SUMINISTRO. (ANEXO B1)</p>	365 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES
4	20,400.00	LITRO		<p><b>EMULSIÓN:</b></p> <p>SUMINISTRO DE EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO SÚPER ESTABLE ECS-60, LAB PARA IMPREGNAR EL MATERIAL 3-A, DEBE DE CUMPLIR CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE LA SCT N-CMT-4-05-001-06 Y ENTREGAR AL MOMENTO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE COMPRA UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLEN CON LA NORMA.</p> <p>EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR REPORTES DE CALIDAD DE UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, MISMOS QUE DEBERÁN ENTREGARSE ANTES DEL PRIMER SUMINISTRO DONDE SE COMPRUEBE QUE EL MATERIAL QUE SE ESTÁ SUMINISTRANDO CUMPLE CON LA NORMA INDICADA.</p> <p>ENTREGA LIBRE A BORDO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SEGÚN PROGRAMA DE SUMINISTRO. SE ANEXA DOCUMENTO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL. (ANEXO B2)</p>	365 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 018/2023-LICITACIÓN-SOP  
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS

				TIEMPO DE REPOSICIÓN: 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA.  TIEMPO DE ENTREGA: SEGÚN EL CALENDARIO DE SUMINISTRO. <b>(ANEXO B1)</b>	
--	--	--	--	---	--

**Forma de entrega:** “**Los Bienes**” se deberán entregar en la siguiente ubicación:

- Para las subpartidas 1, 2 y 4 en planta de “**El Proveedor**”.
- Para la subpartida 3 en almacén del parque de maquinaria en Prolongación. Paseo de la Cruz Ote, #507, Col. Gómez Portugal, C.P. 20250, Aguascalientes, Ags. de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

Así mismo, las condiciones específicas se encuentran descritas en los anexos del presente contrato.

“**El Ente Requierente**” no estará obligado a recibir “**Los Bienes**”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

**CUARTA. RESPONSABLES.**

En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de “**La Ley**”, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **Lic. Víctor Alfonso Martínez Álvarez** en su carácter de **Director General Administrativo** de “**El Ente Requierente**” o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° y 78 de “**La Ley**”, dicha servidora pública en coordinación con el **C. José Ángel Macías Núñez** en su carácter de **Encargado de Almacén de refacciones del parque de maquinaria** de “**El Ente Requierente**”, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones, serán responsables de verificar que “**Los Bienes**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la entrega de “**Los Bienes**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Proveedor**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requierente**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Proveedor**”.

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<b>PROVEEDOR:</b> DINAMICA ALRO, S.A. DE C.V.  <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>CONTRATO No. 018/2023-LICITACIÓN-SOP</b> <b>LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS</b>

## QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Proveedor**” en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “**El Proveedor**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de “**La Ley**”, los pagos se realizarán contra entrega de los bienes y dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de “**El Ente Requierente**”, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que ampare la entrega de “**Los Bienes**”, acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

## SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“**El Proveedor**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “*Mi Portal*”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.

## SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde el día 28 de marzo del 2023 y hasta el 30 de noviembre del 2023 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Bienes**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.

## OCTAVA. GARANTÍAS.

**A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES.** - “**El Proveedor**” en términos de la fracción III del artículo 69, 70 y 74 párrafo tercero de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de los bienes adquiridos al amparo del presente contrato por el periodo de 365



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 018/2023-LICITACIÓN-SOP  
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS

días contra defectos de fabricación y vicios ocultos posteriores de la entrega de “**Los Bienes**”.

Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta mala calidad en “**Los Bienes**”, “**El Proveedor**” queda obligado a reponer los bienes entregados en malas condiciones en 15 días naturales después de la notificación a “**El Proveedor**” vía telefónica y/o vía remota, sin cargo adicional para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.

De igual manera “**El Proveedor**” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de los bienes objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando “**El Proveedor**” no entregue los bienes objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La SAE**” a través de los responsables de la recepción y de darle seguimiento a la entrega de “**Los Bienes**”, señalados en la cláusula segunda del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

**NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 018/2023-LICITACIÓN-SOP  
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS

derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requerente**”.

#### DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requerente**”, y/o de cualquier área del Gobierno del Estado a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requerente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Proveedor**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Proveedor**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requerente**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Proveedor**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

#### DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“**El Proveedor**” se obliga a defender a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requerente**” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que los bienes adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Proveedor**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requerente**”, con o sin intervención de “**El Proveedor**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”, o las cantidades



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 018/2023-LICITACIÓN-SOP  
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS

W

que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Proveedor**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de los bienes objeto de este contrato a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Proveedor**” de la reclamación de que se trate.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.**

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Bienes**”, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Proveedor**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

#### **DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.**

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**”, a solicitud de “**El Ente Requerente**” podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Bienes**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requerente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de “**Los Bienes**” sea idéntico al originalmente pactado.

#### **DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.**

“**El Proveedor**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “**Los Bienes**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “**Los Bienes**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” a “**El Ente Requerente**”, o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Proveedor**” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “**El Proveedor**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requerente**”, como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requerente**” por ese concepto, “**El**

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> DINAMICA ALRO, S.A. DE C.V.</p> <p><b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS</p>
<p><b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b></p>		<p><b>CONTRATO No. 018/2023-LICITACIÓN-SOP</b> LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS</p> <p style="text-align: right;"><i>[Signature]</i></p>

**Proveedor**" le reembolsará a "**La SAE**" y/o a "**El Ente Requerente**" cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

#### **DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de "**El Proveedor**", "**La SAE**" por sí o a solicitud de "**El Ente Requerente**" podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de "**La Ley**".

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para "**El Proveedor**":

- a)** El incumplimiento en el pago de "**Los Bienes**" de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b)** Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de "**La SAE**".

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para "**La SAE**":

- a)** El incumplimiento en la entrega de "**Los Bienes**" objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b)** El incumplimiento de "**El Proveedor**" respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para "**Los Bienes**".
- c)** La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d)** La divulgación de parte de "**El Proveedor**" de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de "**La SAE**" y/o "**El Ente Requerente**".
- e)** El que ante la solicitud de "**La SAE**" y/o "**El Ente Requerente**" de ampliar la adquisición de los bienes objeto de este contrato, "**El Proveedor**" no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.

- f)** La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g)** El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 018/2023-LICITACIÓN-SOP  
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS

(CMT)

h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Proveedor**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Proveedor**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

#### DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” no entregados oportunamente.

La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Proveedor**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**El Ente Requierente**” la entrega de los bienes. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “**La Ley**”.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “**Los Bienes**” adquiridos originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requierente**” reembolsará a “**El Proveedor**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p> <p><b>Secretaría de Administración</b></p>	<b>PROVEEDOR:</b> DINAMICA ALRO, S.A. DE C.V. <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>CONTRATO No. 018/2023-LICITACIÓN-SOP</b> <b>LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS</b>

## DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Proveedor**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**El Ente Requierente**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Proveedor**”.

## DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

“**El Proveedor**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N004-2023**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de Licitación de referencia y en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “**La Ley**” forman parte integral de la convocatoria.

## VIGESIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Proveedor**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 28 de marzo del 2023.

Por “**La SAE**”

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por “**El Proveedor**”

C. ÁNGEL LUIS BRUN TOLEDO  
REPRESENTANTE LEGAL DE DINÁMICA  
ALRO, S.A. DE C.V.



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2023-2027

Secretaría de  
**Administración**

PROVEEDOR: DINAMICA ALRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 018/2023-LICITACIÓN-SOP  
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS

*(Firma)*

**Testigos**

LIC. VICTOR ALFONSO MARTÍNEZ ÁLVAREZ,  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE  
LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



PROVEEDOR: DINAMICA ALRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**

**CONTRATO No. 018/2023-LITACIÓN-SOP**  
**LIC. CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC. ADAS**

**ANEXOS**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**PEDIDO DE COMPRA**

NUMERO DE PEDIDO	58/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	235
FECHA LIMITE ENTREGA	30/11/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	23/03/2023

PROVEEDOR: PR28675 DINAMICA ALRO, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 15008077

DIRECCIÓN: AVENIDA DE LOS MAESTROS #2624, VERSALLES 2DA SECCION, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20285

TELÉFONO: 449 2391940 / 449 1952794

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMpra: Licitación

RFC: DAL1902195WA

FAX:

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

23/03/2023

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA: 1/4

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1,519.00	METRO CUBIC	24201	242010002 CONCRETO ASFÁLTICO CONCRETO ASFÁLTICO: SUMINISTRO DE CONCRETO ASFÁLTICO MEZCLA EN PLANTA EN CALIENTE EN GRANULOMETRÍA DENSA T.M. 3/4", LAB PARA BACHEO Y RENVELACIONES AISLADAS. MEZCLA ASFÁLTICA DE MATERIAL PETRÉO 100% TRITURADO Y ASFALTO AC-20 MEZCLADOS EN CALIENTE DE GRANULOMETRÍA DENSA, DISEÑADA POR EL MÉTODO MARSHALL. CUMPLIRÉ CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA DE LA SCT N-CMT-4-04/17 Y ENTREGARÉ AL MOMENTO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE COMPRA UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLO CON LA NORMA. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ENTREGARÉ REPORTES DE CALIDAD DE UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, MISMO QUE ENTREGARÉ ANTES DEL PRIMER SUMINISTRO DONDE SE COMPRUEBE QUE EL MATERIAL QUE SE ESTÁ SUMINISTRANDO CUMPLE CON LA NORMA INDICADA. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SUMINISTRARÉ DESDE 1 M <sup>3</sup> HASTA LA CANTIDAD QUE SE REQUIERA. ENTREGA LIBRE ABORDO EN LAS INSTALACIONES DE MI REPRESENTADA SEGÚN PROGRAMA DE SUMINISTRO.	3,229.95	4,908,294.05
2	117,256.00	LITRO	24201	TIEMPO DE ENTREGA: SEGÚN EL CALENDARIO DE SUMINISTRO. (ANEXO B1) 242010001 EMULSIÓN EMULSIÓN: SUMINISTRO DE EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIEMIENTO RÁPIDO ECR-65. LAB PARA RIEGOS DE LIGA EN BACHEO Y RENVELACIONES, PARA RIEGO DE SELLO, CUMPLIRÉ CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE LA SCT N-CMT-4-05-001-06 Y ENTREGARÉ AL MOMENTO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE COMPRA UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLO CON LA NORMA. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ENTREGARÉ REPORTES DE CALIDAD DE UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, MISMO QUE ENTREGARÉ ANTES DEL PRIMER SUMINISTRO DONDE SE COMPRUEBE QUE EL MATERIAL QUE SE ESTÁ SUMINISTRANDO CUMPLE CON LA NORMA INDICADA. ENTREGA LIBRE ABORDO EN LAS INSTALACIONES DE MI REPRESENTADA SEGÚN PROGRAMA DE SUMINISTRO.	13.05	1,530,190.80
3	510.00	METRO CUBIC	24101	TIEMPO DE ENTREGA: SEGÚN EL CALENDARIO DE SUMINISTRO. (ANEXO B1). 241010273 MATERIAL PÉTREO MATERIAL PÉTREO: TIPO 3-A PARA RIEGO DE SELLO. DEBERÉ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA DE LA SCT N-CMT-4-04/08 Y ENTREGARÉ AL MOMENTO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE COMPRA UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLO CON LA NORMA. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ENTREGARÉ REPORTES DE CALIDAD DE UN LABORATORIO	499.95	254,974.50

rpt\_Adq\_PedidoOrdenCompra.rpt

B2 Página 1 de 4



PROVEEDOR: DINAMICA ALRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 018/2023-LICITACIÓN-SOP  
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	58/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	235
FECHA LIMITE ENTREGA	30/11/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	23/03/2023

PROVEEDOR: PR28675 DINAMICA ALRO, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUSTA: 15008077

RFC: DAL190219SWA

DIRECCIÓN: AVENIDA DE LOS MAESTROS #2624, VERSALLES 2DA SECCIÓN, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20285

TELÉFONO: 449 2391940 / 449 1932794

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SHF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

23/03/2023

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA: 2/4

4	20,400.00	LITRO	24201	CERTIFICADO POR LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, MISMOS QUE ENTREGARE ANTES DEL PRIMER SUMINISTRO DONDE SE COMPROUEBE QUE EL MATERIAL QUE SE ESTÁRÁ SUMINISTRANDO CUMPLE CON LA NORMA INDICADA.  TIEMPO DE ENTREGA: SEGÚN EL CALENDARIO DE SUMINISTRO. (ANEXO B1) 242010001 EMULSIÓN EMULSION: SUMINISTRO DE EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO SÚPER ESTABLE ECS-60, LAB PARA IMPRECIAR EL MATERIAL 3-A CUMPLIRÉ CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE LA SCT N-CMT-4-05-001-08 Y ENTREGARÉ AL MOMENTO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE COMPRA UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLO CON LA NORMA. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ENTREGARÉ REPORTES DE CALIDAD DE UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, MISMOS QUE ENTREGARÉ ANTES DEL PRIMER SUMINISTRO DONDE SE COMPROUEBE QUE EL MATERIAL QUE SE ESTÁRÁ SUMINISTRANDO CUMPLE CON LA NORMA INDICADA. ENTREGA LIBRE A BORDO EN LAS INSTALACIONES DE MI REPRESENTADA SEGÚN PROGRAMA DE SUMINISTRO.  TIEMPO DE ENTREGA: SEGÚN EL CALENDARIO DE SUMINISTRO. (ANEXO B1)  TIEMPO DE REPOSICIÓN: 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A MI REPRESENTADA VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA.  GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS. TOTAL CON LETRA: OCHO MILLONES SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 05/100 M.N.	13.05	266,220.00
				SUBTOTAL 6,957,679.35 IVA 1,113,228.70 TOTAL \$8,070,908.05		



PROVEEDOR: DINAMICA ALRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 018/2023-LICITACIÓN-SOP  
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**PEDIDO DE COMPRA**

NUMERO DE PEDIDO	58/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	235
FECHA LIMITE ENTREGA	30/11/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	23/03/2023

PROVEEDOR: PR28875 DINAMICA ALRO, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 15008077

RFC: DAL190219SWA

DIRECCIÓN: AVENIDA DE LOS MAESTROS #2624, VERSALLES 2DA SECCIÓN, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20285

TELÉFONO: 449 2381940 / 449 1932794

FAX:

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DÍAS NATURALES

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN:

23/03/2023

TIPO COMpra: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA: 3/4

REQUISICIÓN:	15 SOP. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS 95 1501 DESPACHO DEL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS 150101 OFICINA DEL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS	LUGAR DE RECEPCIÓN: PARA LA PARTE #1, 2 Y 4 EN PLANTA DEL PROVEEDOR AL QUE SE LE ADJUDIQUE LA COMPRA, EN LA CALLE 15 DE MARZO, COL. CENTRO, AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20200. MACUNARIA EN PROL. PARED DE LA CRUZ #1657 COL. GOMEZ PORTUGAL CP 20250 EN AGUASCALIENTES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 13:00
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	JOSÉ ANGEL MACIAS NÚÑEZ, ENCARGADO DEL ALMACÉN DE REFACCIONES DE PARQUE DE MACUNARIA DE LA SOP O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.	TELÉFONO: 9102570 EXT5656

OBSEVACIONES: Adjudicación derivada de la licitación Pública Nacional DGAD-LEA-N004-2023- PARTIDA UNICA

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
<i>Calle Pancho B</i>	<i>Calle See</i>	<i>RC</i> C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

DATOS DE FACTURACION: SECRETARIA DE FINANZAS R.F.C.: SF1011030DU4 Av. Convención OTE, 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180



**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**

**PROVEEDOR:** DINAMICA ALRO, S.A. DE C.V.

**ENTE REQUIRENTE:** SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

**CONTRATO No. 018/2023-LICITACIÓN-SOP LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**PEDIDO DE COMPRA**

PROVEEDOR: PR28675 DINAMICA ALRO, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPIUESTA: 16008077

DIRECCIÓN: AVENIDA DE LOS MAESTROS #2624, VERSALLES 2DA SECCION, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20285

TELÉFONO: 449 2391940 / 449 1932794

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: CA

RFC: DAL190219SWA

FAX:

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

23/03/2023

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA: 4/4

NUMERO DE PEDIDO	58/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	235
FECHA LIMITE ENTREGA	30/11/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	23/03/2023

**FORMATO DE RECEPCIÓN DEL PEDIDO**

Razón Social:  
**DINAMICA ALRO, S.A. DE C.V.**

Nombre de la persona que recibe:

Firma:

Fecha / Hora de recepción:

Identificación:

**FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN**

Dependencia requeriente:  
**15 SOP. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Capture Requisición:  
**KARINA GABRIELA BERUMEN PADILLA**

Fecha / Hora de recepción:

Cantidad requisitada:

Cantidad recibida:

Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas?

SI

NO

Motivo:

Nombre y firma de la persona que recibió:  
**JOSE ANGEL MACIAS NÚÑEZ, ENCARGADO DEL ALMACÉN DE REFACCIONES DE PARQUE DE MAQUINARIA DE LA SOP O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES**

Nombre y Firma del Dir. Administrativo:

El proveedor o su Representante Legal



**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**

**CONTRATO No. 018/2023-LICITACIÓN-SOP**  
**LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS**

(cont)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N004-2023

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO Y EMULSIÓN DE ROMPIEMIENTO SUPER ESTABLE Y MATERIAL PÉTREO 3-A, PARA LA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS Y VIALIDADES EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**DINÁMICA ALRO S.A. DE C.V.**



**DALRO**

**ANEXO B**  
**NUMERAL 1 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA**

Aguascalientes, Ags. a 21 de marzo del 2023  
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N004-2023

**OFERTA TÉCNICA**

PARTIDA	SUBPARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA SOLICITADA	DESCRIPCIÓN COMPLETA OFERTADA, GARANTÍA Y TIEMPO DE REPOSICIÓN
1	1	1,519.00	METRO CÚBICO	<p><b>CONCRETO ASFÁLTICO:</b> SUMINISTRO DE CONCRETO ASFÁLTICO MEZCLA EN PLANTA EN CALIENTE EN GRANULOMETRÍA DENSA T.M. 3/4", LAB PARA BACHEO Y RENIVELACIONES AISLADAS. MEZCLA ASFÁLTICA DE MATERIAL PÉTREO 100% TRITURADO Y ASFALTO AC-20 MEZCLADOS EN CALIENTE DE GRANULOMETRÍA DENSA, DISEÑADA POR EL MÉTODO MARSHALL. LOS OFERTANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA DE LA SCT N-CMT-4-04/17 Y ENTREGAR AL MOMENTO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE COMPRA UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLEN CON LA NORMA.</p> <p>EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR REPORTES DE CALIDAD DE UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, MISMO QUE DEBERÁN ENTREGARSE ANTES DEL PRIMER SUMINISTRO DONDE SE COMPRUEBE QUE EL MATERIAL QUE SE ESTÁ SUMINISTRANDO CUMPLE CON LA NORMA INDICADA.</p> <p>EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE SUMINISTRAR DESDE 1 M3 HASTA LA CANTIDAD QUE SE REQUIERA.</p> <p>ENTREGA LIBRE ABORDO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SEGÚN PROGRAMA DE SUMINISTRO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: SEGÚN EL CALENDARIO DE SUMINISTRO. (ANEXO B1)</p>	<p><b>CONCRETO ASFÁLTICO:</b> SUMINISTRO DE CONCRETO ASFÁLTICO MEZCLA EN PLANTA EN CALIENTE EN GRANULOMETRÍA DENSA T.M. 3/4", LAB PARA BACHEO Y RENIVELACIONES AISLADAS. MEZCLA ASFÁLTICA DE MATERIAL PÉTREO 100% TRITURADO Y ASFALTO AC-20 MEZCLADOS EN CALIENTE DE GRANULOMETRÍA DENSA, DISEÑADA POR EL MÉTODO MARSHALL.</p> <p>CUMPLIRÉ CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA DE LA SCT N-CMT-4-04/17 Y ENTREGARE AL MOMENTO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE COMPRA UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLO CON LA NORMA.</p> <p>EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ENTREGARÉ REPORTES DE CALIDAD DE UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, MISMO QUE ENTREGARÉ ANTES DEL PRIMER SUMINISTRO DONDE SE COMPRUEBE QUE EL MATERIAL QUE SE ESTÁ SUMINISTRANDO CUMPLE CON LA NORMA INDICADA.</p> <p>EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SUMINISTRARÉ DESDE 1 M3 HASTA LA CANTIDAD QUE SE REQUIERA.</p> <p>ENTREGA LIBRE ABORDO EN LAS INSTALACIONES DE MI REPRESENTADA SEGÚN PROGRAMA DE SUMINISTRO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: SEGÚN EL CALENDARIO DE SUMINISTRO. (ANEXO B1)</p>
2		117,256.00	LITRO	EMULSIÓN:	EMULSIÓN:

**DINAMICA ALRO, S.A. DE C.V.**

AV. DE LOS MAESTROS # 2624 FRACC. VERSALLES 2<sup>a</sup> SECCION C.P. 20285 AGUASCALIENTES, AGS  
TEL: (449) 239 1940 Y (449) 239 1511 CORREO ELECTRÓNICO [ventas@dalro.com.mx](mailto:ventas@dalro.com.mx)

[www.dalro.com.mx](http://www.dalro.com.mx)



**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**

**CONTRATO No. 018/2023-LICITACIÓN-SOP**  
**LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS**

*[Signature]*

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N004-2023

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO Y EMULSIÓN DE ROMPIEMIENTO SÚPER ESTABLE Y MATERIAL PÉTREO 3-A, PARA LA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS Y VIALIDADES EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



**DALRO**

**DINÁMICA ALRO S.A. DE C.V.**

			SUMINISTRO DE EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIEMIENTO RÁPIDO ECR-65, LAB PARA RIEGOS DE LIGA EN BACHEO Y RENIVELACIONES, PARA RIEGO DE SELLO, DEBE DE CUMPLIR CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE LA SCT N-CMT-4-05-001-06 Y ENTREGAR AL MOMENTO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE COMPRA UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLEN CON LA NORMA. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR REPORTES DE CALIDAD DE UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, MISMO QUE DEBERÁN ENTREGARSE ANTES DEL PRIMER SUMINISTRO DONDE SE COMPROUE QUE EL MATERIAL QUE SE ESTÁ SUMINISTRANDO CUMPLE CON LA NORMA INDICADA. ENTREGA LIBRE ABORDO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SEGÚN PROGRAMA DE SUMINISTRO. TIEMPO DE ENTREGA: SEGÚN EL CALENDARIO DE SUMINISTRO. (ANEXO B1)	SUMINISTRO DE EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIEMIENTO RÁPIDO ECR-65, LAB PARA RIEGOS DE LIGA EN BACHEO Y RENIVELACIONES, PARA RIEGO DE SELLO, CUMPLIRE CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE LA SCT N-CMT-4-05-001-06 Y ENTREGARÉ AL MOMENTO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE COMPRA UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLO CON LA NORMA. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ENTREGARÉ REPORTES DE CALIDAD DE UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, MISMO QUE ENTREGARÉ ANTES DEL PRIMER SUMINISTRO DONDE SE COMPROUE QUE EL MATERIAL QUE SE ESTARÁ SUMINISTRANDO CUMPLE CON LA NORMA INDICADA. ENTREGA LIBRE ABORDO EN LAS INSTALACIONES DE MI REPRESENTADA SEGÚN PROGRAMA DE SUMINISTRO.
3	510.00	METRO CÚBICO	MATERIAL PÉTREO: TIPO 3-A PARA RIEGO DE SELLO. LOS OFERTANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA DE LA SCT N-CMT-4-04/08 Y ENTREGAR AL MOMENTO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE COMPRA UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLEN CON LA NORMA. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR REPORTES DE CALIDAD DE UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, MISMO QUE DEBERÁN ENTREGARSE ANTES DEL PRIMER SUMINISTRO DONDE SE COMPROUE QUE EL MATERIAL QUE SE ESTÁ SUMINISTRANDO CUMPLE CON LA NORMA INDICADA. TIEMPO DE ENTREGA: SEGÚN EL CALENDARIO DE SUMINISTRO. (ANEXO B1)	MATERIAL PÉTREO: TIPO 3-A PARA RIEGO DE SELLO. DEBERÉ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA DE LA SCT N-CMT-4-04/08 Y ENTREGARÉ AL MOMENTO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE COMPRA UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLO CON LA NORMA. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ENTREGARÉ REPORTES DE CALIDAD DE UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, MISMO QUE ENTREGARÉ ANTES DEL PRIMER SUMINISTRO DONDE SE COMPROUE QUE EL MATERIAL QUE SE ESTARÁ SUMINISTRANDO CUMPLE CON LA NORMA INDICADA.
4	20,400.00	LITRO	EMULSIÓN: SUMINISTRO DE EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIEMIENTO SÚPER ESTABLE ECS-60, LAB PARA IMPREGNAR EL MATERIAL 3-A, DEBE DE CUMPLIR CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE LA SCT N-CMT-4-05-001-06 Y ENTREGAR AL MOMENTO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE COMPRA UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLEN CON LA NORMA.	EMULSIÓN: SUMINISTRO DE EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIEMIENTO SÚPER ESTABLE ECS-60, LAB PARA IMPREGNAR EL MATERIAL 3-A, CUMPLIRÉ CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE LA SCT N-CMT-4-05-001-06 Y ENTREGARÉ AL MOMENTO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE COMPRA UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLO CON LA NORMA.

**DINAMICA ALRO, S.A. DE C.V.**

AV. DE LOS MAESTROS # 2624 FRACC. VERSALLES 2<sup>a</sup> SECCION C.P. 20285 AGUASCALIENTES, AGS  
TEL: (449) 239 1940 Y (449) 239 1511 CORREO ELECTRÓNICO [ventas@dalro.com.mx](mailto:ventas@dalro.com.mx)

[www.dalro.com.mx](http://www.dalro.com.mx)



**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**

**CONTRATO No. 018/2023-LICITACIÓN-SOP**  
**LIC. CCMG/ LIC.CAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N004-2023

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO Y EMULSIÓN DE ROMPIEMIENTO SUPER ESTABLE Y MATERIAL PETRÓ 3-A, PARA LA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS Y VIALIDADES EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



**DALRO**

**DINÁMICA ALRO S.A. DE C.V.**

			<p>EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR REPORTES DE CALIDAD DE UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, MISMOS QUE DEBERÁN ENTREGARSE ANTES DEL PRIMER SUMINISTRO DONDE SE COMPRUEBE QUE EL MATERIAL QUE SE ESTÁ SUMINISTRANDO CUMPLE CON LA NORMA INDICADA.</p> <p>ENTREGA LIBRE A BORDO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SEGÚN PROGRAMA DE SUMINISTRO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: SEGÚN EL CALENDARIO DE SUMINISTRO. (ANEXO B1)</p>	<p>EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ENTREGARÉ REPORTES DE CALIDAD DE UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, MISMOS QUE ENTREGARÉ ANTES DEL PRIMER SUMINISTRO DONDE SE COMPRUEBE QUE EL MATERIAL QUE SE ESTARÁ SUMINISTRANDO CUMPLE CON LA NORMA INDICADA.</p> <p>ENTREGA LIBRE A BORDO EN LAS INSTALACIONES DE MI REPRESENTADA SEGÚN PROGRAMA DE SUMINISTRO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: SEGÚN EL CALENDARIO DE SUMINISTRO. (ANEXO B1)</p>
--	--	--	---	---

**TIEMPO DE REPOSICIÓN:** 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A MI REPRESENTADA VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA.

**GARANTÍA:** 365 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS.

Protesto lo necesario

Firma  
ING. ÁNGEL LUIS BRUN TOLEDO  
REPRESENTANTE LEGAL  
DINAMICA ALRO S.A. DE C.V.

DINAMICA ALRO, S.A. DE C.V.  
AV. DE LOS MAESTROS # 2624 FRACC. VERSALLES 2<sup>a</sup> SECCION C.P. 20285 AGUASCALIENTES, AGS  
TEL: (449) 239 1940 Y (449) 239 1511 CORREO ELECTRONICO [ventas@dalro.com.mx](mailto:ventas@dalro.com.mx)

[www.dalro.com.mx](http://www.dalro.com.mx)



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de  
**Administración**

PROVEEDOR: DINAMICA ALRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 018/2023-LICITACIÓN-SOP  
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS



DALRO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N004-2023  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO Y EMULSIÓN DE ROMPIMIENTO SUPER ESTABLE Y MATERIAL PÉTREO 3-A, PARA LA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS Y VIALIDADES EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**DINAMICA ALRO S.A. DE C.V.**

**ANEXO B1  
NUMERAL 1 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA**

Aguascalientes, Ags. a 21 de marzo del 2023  
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N004-2023

**CALENDARIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL**

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN Y PARQUE DE MAQUINARIA  
DEPARTAMENTO DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

NO.	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
1.-	CONCRETO ASFÁLTICO, MEZCLA EN PLANTA EN CALIENTE DE GRANULOMETRÍA DÉNSA, T. M. 3/4", L. A. B. PARA CARPETA ASFÁLTICA.	M 3	1,519.00									1,519.00
2.-	EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO ECR-65 L. A. B. PARA LIGA DE CARPETA ASFÁLTICA Y PARA LIGA DEL SELLO PRENSADO.	LT.	117,256.00									117,256.00
3.-	VALVULAS PÉRDIDA DE INFORMAS S. C. T. PARA RIEGO DE SELLO INC. EL AGARRE AL ALMACÉN DE LA SOP.	M 3	\$10.00									\$10.00
4.-	EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO SUPER ESTABLE ECR-60 L. A. B. PARA IMPREGNAR EL MATERIAL PÉTREO 3-A	LT.	20,400.00									20,400.00
<b>PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MATERIALES ASFÁLTICOS, EMULSIONES Y MATERIAL PÉTREO 3-A</b>												

Protesto lo necesario

Firma  
**ING. ÁNGEL LUIS BRUN TOLEDO**  
REPRESENTANTE LEGAL  
DINAMICA ALRO S.A. DE C.V.

**DINAMICA ALRO, S.A. DE C.V.**  
AV. DE LOS MAESTROS # 2624 FRACC. VERSALLES 2<sup>a</sup> SECCION C.P. 20285 AGUASCALIENTES, AGS  
TEL: (449) 239 1940 Y (449) 239 1511 CORREO ELECTRÓNICO [ventas@dalro.com.mx](mailto:ventas@dalro.com.mx)  
[www.dalro.com.mx](http://www.dalro.com.mx)



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de  
**Administración**

PROVEEDOR: DINAMICA ALRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**

**CONTRATO No. 018/2023-LICITACIÓN-SOP**  
**LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS**



**DALRO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N004-2023

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO Y EMULSIÓN DE ROMPIEMIENTO SÚPER ESTABLE Y MATERIAL PÉTREO 3-A, PARA LA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS Y VIALIDADES EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**DINAMICA ALRO S.A. DE C.V.**

**ANEXO C**  
NUMERAL 2 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Aguascalientes, Ags. a 21 de marzo del 2023  
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N004-2023

**OFERTA ECONÓMICA**

PARTIDA	SUBPARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES OFERTADOS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	3	1519.00	METRO CÚBICO	<p><b>CONCRETO ASFÁLTICO:</b> SUMINISTRO DE CONCRETO ASFÁLTICO MEZCLA EN PLANTA EN CALIENTE EN GRANULOMETRÍA DENSA T.M. 3/4", LAB PARA BACHEO Y RENIVELACIONES AISLADAS. MEZCLA ASFÁLTICA DE MATERIAL PÉTREO 100% TRITURADO Y ASFALTO AC-20 MEZCLADOS EN CALIENTE DE GRANULOMETRÍA DENSA, DISEÑADA POR EL MÉTODO MARSHALL. CUMPLIRÉ CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA DE LA SCT N-CMT-4-04/17 Y ENTREGARE AL MOMENTO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE COMPRA UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLO CON LA NORMA.</p> <p>EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ENTREGARÉ REPORTES DE CALIDAD DE UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, MISMO QUE ENTREGARE ANTES DEL PRIMER SUMINISTRO DONDE SE COMPRUEBE QUE EL MATERIAL QUE SE ESTARÁ SUMINISTRANDO CUMPLE CON LA NORMA INDICADA.</p> <p>EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SUMINISTRARÉ DESDE 1 M3 HASTA LA CANTIDAD QUE SE REQUIERA. ENTREGA LIBRE ABORDO EN LAS INSTALACIONES DE MI REPRESENTADA SEGÚN PROGRAMA DE SUMINISTRO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: SEGÚN EL CALENDARIO DE SUMINISTRO. (ANEXO B1)</p>	\$3,229.95	\$4,906,294.05	\$785,007.05	\$5,691,301.10

**DINAMICA ALRO, S.A. DE C.V.**

AV. DE LOS MAESTROS # 2624 FRACC. VERSALLES 2<sup>a</sup> SECCION C.P. 20285 AGUASCALIENTES, AGS  
TEL: (449) 239 1940 Y (449) 239 1511 CORREO ELECTRONICO [ventas@dalro.com.mx](mailto:ventas@dalro.com.mx)

[www.dalro.com.mx](http://www.dalro.com.mx)



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 018/2023-LICITACIÓN-SOP  
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS



DALRO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N004-2023

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO Y EMULSIÓN DE ROMPIEMIENTO SÚPER ESTABLE Y MATERIAL PÉTREO 3-A PARA LA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS Y VIALIDADES EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**DINAMICA ALRO S.A. DE C.V.**

2	117,256.00	LITRO	<p><b>EMULSIÓN:</b> SUMINISTRO DE EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIEMIENTO RÁPIDO ECR-65, LAB PARA RIEGOS DE LIGA EN BACHEO Y RENIVELACIONES, PARA RIEGO DE SELLO, CUMPLIRÉ CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE LA SCT N-CMT-4-05-001-06 Y ENTREGARÉ AL MOMENTO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE COMPRA UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLO CON LA NORMA. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ENTREGARÉ REPORTES DE CALIDAD DE UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, MISMO QUE ENTREGARÉ ANTES DEL PRIMER SUMINISTRO DONDE SE COMPRUEBE QUE EL MATERIAL QUE SE ESTARÁ SUMINISTRANDO CUMPLE CON LA NORMA INDICADA. ENTREGA LIBRE ABORDO EN LAS INSTALACIONES DE MI REPRESENTADA SEGÚN PROGRAMA DE SUMINISTRO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: SEGÚN EL CALENDARIO DE SUMINISTRO. (ANEXO B1).</p>	\$13.05	\$1,530,190.80	\$244,830.53	\$1,775,021.33	
3	510.00	METRO CÚBICO	<p><b>MATERIAL PÉTREO:</b> TIPO 3-A PARA RIEGO DE SELLO, DEBERÉ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA DE LA SCT N-CMT-4-04/08 Y ENTREGARÉ AL MOMENTO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE COMPRA UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLO CON LA NORMA. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ENTREGARÉ REPORTES DE CALIDAD DE UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, MISMO QUE ENTREGARÉ ANTES DEL PRIMER SUMINISTRO DONDE SE COMPRUEBE QUE EL MATERIAL QUE SE ESTARÁ SUMINISTRANDO CUMPLE CON LA NORMA INDICADA.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: SEGÚN EL CALENDARIO DE SUMINISTRO. (ANEXO B1)</p>	\$499.95	\$254,974.50	\$40,795.92	\$295,770.42	
4	20,400.00	LITRO	<p><b>EMULSIÓN:</b> SUMINISTRO DE EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIEMIENTO SÚPER ESTABLE ECS-60, LAB PARA IMPREGNAR EL MATERIAL 3-A, CUMPLIRÉ CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE LA SCT N-CMT-4-05-001-06 Y ENTREGARÉ AL MOMENTO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE COMPRA UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLO CON LA NORMA. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ENTREGARÉ REPORTES DE CALIDAD DE UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, MISMO QUE ENTREGARÉ ANTES DEL PRIMER SUMINISTRO DONDE SE COMPRUEBE QUE EL MATERIAL QUE SE ESTARÁ SUMINISTRANDO CUMPLE CON LA NORMA INDICADA. ENTREGA LIBRE A BORDO EN LAS INSTALACIONES DE MI REPRESENTADA SEGÚN PROGRAMA DE SUMINISTRO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: SEGÚN EL CALENDARIO DE SUMINISTRO. (ANEXO B1)</p>	\$13.05	\$266,220.00	\$42,595.20	\$308,815.20	

GRAN TOTAL: **DINAMICA ALRO, S.A. DE C.V.** \$8,857,679.35 \$1,113,228.70 \$8,070,908.05

AV. DE LOS MAESTROS # 2624 FRACC. VERSALLES 2<sup>a</sup> SECCION C.P. 20285 AGUASCALIENTES, AGS  
TEL: (449) 239 1940 Y (449) 239 1511 CORREO ELECTRÓNICO [ventas@dalro.com.mx](mailto:ventas@dalro.com.mx)

[www.dalro.com.mx](http://www.dalro.com.mx)



**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**

**CONTRATO No. 018/2023-LICITACIÓN-SOP**  
**LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS**

*(cont)*

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N004-2023

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO Y EMULSIÓN DE ROMPIEMIENTO SÚPER ESTABLE Y MATERIAL PÉTREO 3-A, PARA LA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS Y VIALIDADES EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



**DINAMICA ALRO S.A. DE C.V.**

**DALRO**

**IMPORTE DEL GRAN TOTAL CON LETRA: OCHO MILLONES SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 05/100 M.N.**

**NOTA:**

1. Indicar el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total y el importe con letra.
2. Los valores numéricos que presente el **LICITANTE** en el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total deberán ser presentados a dos decimales solo para señalar los centavos.
3. Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
4. Se recomienda hacer los cálculos en Excel con dos dígitos de decimales.
5. **FAVOR DE RESPETAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS.**

Condiciones de pago:	20 DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 3.3.) DE LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN.
Tiempo de entrega de los BIENES:	DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE SUMINISTRO ANEXO B1 - INICIO DE LOS TRABAJOS 10 DE ABRIL DE 2023 A TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 - 235 DÍAS CALENDARIO
Lugar de entrega de los BIENES:	PARA LAS SUBPARTIDAS 1, 2 Y 4 EN EL DOMICILIO INDICADO POR MI REPRESENTADA, PARA LA SUBPARTIDA 3 EN ALMACÉN DEL PARQUE DE MAQUINARIA UBICADO EN PROLONGACIÓN, PASEO DE LA CRUZ OTE, #507, COL. GÓMEZ PORTUGAL, C.P. 20250, AGUASCALIENTES, AGS. DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HRS.
Vigencia de la proposición:	DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE SUMINISTRO ANEXO B1 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
Garantía	365 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS.

Protesto lo necesario

Nirma  
ING. ANGEL LUIS BRUN TOLEDO  
REPRESENTANTE LEGAL  
DINAMICA ALRO S.A. DE C.V.

*Sv*

*G*  
*J*  
*C*

**DINAMICA ALRO, S.A. DE C.V.**

AV. DE LOS MAESTROS # 2624 FRACC. VERSALLES 2<sup>a</sup> SECCION C.P. 20285 AGUASCALIENTES, AGS  
TEL: (449) 239 1940 Y (449) 239 1511 CORREO ELECTRONICO [ventas@dalro.com.mx](mailto:ventas@dalro.com.mx)

[www.dalro.com.mx](http://www.dalro.com.mx)

*X*  
*Página 27 de 27*

G

JO

✓